

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2021-00160-00 Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra JAIRO ENRIQUE ROMERO AGUILERA.

La entidad **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, a través de representante legal, manifiesta en el anterior documento (f. 26 A 27 cd 1 digital), su voluntad de ceder los derechos de crédito de los cuales es titular en el presente proceso a favor de **PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF**, cuya vocera es la sociedad **CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.**, y a su vez manifestó aceptar la precitada transferencia de derechos.

Así las cosas, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ACEPTAR la cesión de derechos de crédito que hace **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, a favor de **PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF**.

SEGUNDO: Tener como nuevo demandante a **PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF**.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada JANNETHE ROCIO GALAVÍS RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.787.172, portadora de la tarjeta profesional No. 35.821 del C.S. de la J. como apoderada judicial del cesionario.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.047, hoy veintiuno (21) de
abril de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **077a30bb483dc42384fb48e089e196ce3113ee1a5582dcf4b6b3acc1e2de82d0**

Documento generado en 20/04/2023 10:41:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**